

GUÍA DEL JÓVEN PROFESIONAL

VERSIÓN 6.0.



“PATENTES Y MARCAS”

Autor:

LUIS MUÑOZ/crluismunoz@gmail.com

AÑO 2019



TABLA DE CONTENIDOS

1. OBJETIVOS	3
1.1. Objetivo General del Trabajo.....	3
1.2. Objetivos Específicos del Trabajo.....	3
2. MARCO TEORICO	4
3. DESARROLLO	6
4. CONCLUSIONES	7
4.1. Recomendaciones:	7
5. BIBLOGRAFIA	8



1. OBJETIVOS

1.1.Objetivo General del Trabajo

Exponer el acceso para la inscripción de marcas y patentes vigentes para la República Argentina en el 2019

1.2.Objetivos Específicos del Trabajo

Desglosar los pasos para la inscripción de marcas y patentes vigentes para la República Argentina

Analizar el contenido de los requisitos para la inscripción de marcas y patentes



MARCO TEORICO

LEY DE MARCAS Y DESIGNACIONES

LEY N° 22.362

Entro en vigencia el 26 de diciembre de 1980, en su art 1 establece que Pueden registrarse como marcas para distinguir productos y servicios: una o más palabras con o sin contenido conceptual; los dibujos; los emblemas; los monogramas; los grabados; los estampados; los sellos; las imágenes; las bandas; las combinaciones de colores aplicadas en un lugar determinado de los productos o de los envases; los envoltorios; los envases; las combinaciones de letras y de números; las letras y números por su dibujo especial; las frases publicitarias; los relieves con capacidad distintiva y todo otro signo con tal capacidad.

De su autoridad de aplicación encontramos que el art 42 dice: La autoridad de aplicación de esta ley es la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial del Ministerio de Economía, la que resolverá respecto de la concesión de las marcas.

El INPI tiene su única sede en Bs.As.- CABA, en la actualidad depende del Ministerio de Producción de la Nación, y es conducido por un directorio conformado por el presidente, dos síndicos, un comisario de patentes, siete directores y un auditor interno.

Encontramos 3 formalidades del trámite de registro de marca:

- La solicitud presentada mediante correo postal.

Deberá presentar por si o por medio de un Agente de Propiedad Intelectual (API) del interior y por medio del correo oficial (correo argentino) hacer la presentación del formulario homologado y único para la solicitud de registro de marca, mediante el pago de aranceles correspondientes al API y al organismo INPI.



El API deberá asentar en un libro de actas las solicitudes de marcas y patentes, emitiendo un certificado y una constancia de pago de tasa otorgada al solicitante con fecha y hora cierta.

- Solicitud presentada on-line

La misma se realiza accediendo a la página oficial de INPI, por medio de la habilitación del servicio INPI que se realiza desde AFIP. Una vez realizada la habilitación del servicio se preparan, completan y remiten a la administración los formularios de registro de marca incorporando toda la información necesaria, el pago de la tasa se realiza por medio de un VEP (volante electrónico de pago) con la participación de AFIP que garantiza y acredita los actos reivindicados dando formalidad necesaria.

- Solicitud de marca

Para realizar la registración de una marca o patente deberá iniciar el proceso de registro ante el INPI (Paseo Colon 717, CABA), por medio de un formulario homologado y único, consistente en 7 áreas que contemplan la inclusión de los datos estipulados por el art 10 de la Ley de Marcas. (Torres, 2017)



2. DESARROLLO

Toda invención se inicia cuando se detecta un problema a resolver y se propone una solución técnica específica, utilizando elementos conocidos que, combinados de una manera especial, dan origen a un nuevo objeto desconocido hasta ese momento.

Por lo tanto, debe contar con alguna característica nueva que no sea conocida en el cuerpo de conocimiento existente hasta el momento en el ámbito técnico (Estado de la Técnica).

Existen algunas invenciones que no parten de algo conocido, sino que definen de cero una nueva tecnología que reemplaza a la anterior, como fue el rayo láser en su momento o la tecnología digital versus la analógica. Este tipo de invenciones son esporádicas y por lo general marcan hitos culturales que definen una época, por lo cuál no son un ejemplo representativo de lo que se considera una invención “tipo”.

Una patente de invención puede ser un objeto, un procedimiento, un aparato para fabricar el objeto, un compuesto químico, un microorganismo, etc. En todos los casos, debe cumplir con los tres requisitos de patentabilidad: novedad, actividad inventiva y aplicación industrial. (Industrial, <http://www.inpi.gob.ar>, 2019)

Las marcas son un signo distintivo por el cual los diferentes productores, comerciantes o proveedores de productos o servicios, diferencian sus productos o servicios en el mercado.

Las marcas pueden ser:

- Denominativas: son las compuestas única y exclusivamente por palabras, letras o números y sus combinaciones.
- Figurativas: son los símbolos gráficos, dibujos y logotipos.
- Mixtas: son las que se integran por la combinación de elementos denominativos y figurativos a la vez, o de elementos nominativos cuya grafía se presente de forma estilizada.

Las marcas pueden estar constituidas por distintas características:

- Tridimensionales: formas de productos o parte de ellos.
- Sonoras: acordes o melodías distintivos y que puedan representarse gráficamente.
- Movimientos: desplazamiento o recorrido de determinados objetos.



- Olfativos y táctiles: aromas y texturas. (Industrial, <http://www.inpi.gob.ar>, 2019)

En el desarrollo del trabajo, te explayas sobre el tema en estudio. En este punto se debe realizar el desarrollo de uno o varios casos prácticos, según lo que consideres conveniente, que permitan la comprensión del tema y sirvan de guía al Joven Profesional al realizar su trabajo sobre el mismo.

3. CONCLUSIONES

La importancia de registrar una marca esta que representa un capital para la empresa, ya que en el registro no solo va un nombre, representa la historia de esa empresa, su prestigio, la identidad personal de la empresa.

Las ventajas de tener registrada la marca reside en evitar la falsificación de productos, servicios, u obras

Las desventajas las podemos encontrar en los tiempos de demora para la entrega del certificado de registro (18 meses desde su inicio), la falta de sucursales en el interior del país concentrando todo en CABA, la falta de información para la preparación y presentación del registro, los costos son variables ya que no hay una reglamentación de lo que debe costar un registro de marca o patente.

3.1.Recomendaciones:

Como conclusión podemos decir que para realizar un registro de marca y patente deberíamos primeramente realizar una consulta con algún Agente de Propiedad intelectual para tener en cuenta los tiempos de demora en entregar el certificado de registro, los costos ya q no hay una tabla con tasas establecidas.



Bibliografía

Industrial, I. N. (8 de Agosto de 2019). <http://www.inpi.gob.ar>. Recuperado el 8 de Agosto de 2019, de <http://www.inpi.gob.ar/patentes/aprender>

Industrial, I. N. (8 de Agosto de 2019). <http://www.inpi.gob.ar>. Recuperado el 8 de Agosto de 2019, de <http://www.inpi.gob.ar/marcas/aprender>

Torres, R. M. (2017). *La constitucionalidad de una obligacion en un pais federal, trabajo final de maestria*. San Juan.